



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2020

ACTA N°43

RES. N° 45

EXP. 2020-25-1-002820

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa relacionadas con la "Propuesta de Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay";

RESULTANDO: I) que la División de Investigación, Evaluación y Estadística a fs. 1 señala que la prueba está dirigida a todos los ciudadanos y/o residentes del país, mayores de 21 años, que han finalizado la Educación Primaria, desarrollando conocimientos y habilidades y que por diferentes razones no han ingresado o culminado la Educación Media Básica;

II) que el Departamento de Evaluación de Aprendizajes, en atención a la situación particular del presente año y dado los requerimientos de diseño, la necesidad de un dispositivo piloto previo a la prueba definitiva y la movilización de recursos que implica, se reconsideró la fecha de la próxima aplicación por lo cual propone adelantarla de setiembre 2021 a julio 2021 y fijar este mes como fecha regular anual de Acredita^{CB}, de acuerdo al cronograma que se detalla:

	Junio a Setiembre	Octubre	Noviembre a Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre a Noviembre
Proceso de Construcción de la Prueba	Diseño de tabla de especificaciones Elaboración de ítems y conformación de la prueba	Aplicación de piloto y procesamiento de datos	Ajuste de ítems Elaboración de rubricas de corrección		Resolución orden de aprobación Puntos de corte				Aplicación Acredita ^{CB}	Corrección de Pruebas		
Proceso de inscripción de postulantes			Actualizar Web y formulario de inscripción	Lanzamiento de Cero. Habilitación de web para inscripciones	Validación de inscripciones	Comunicación de sedes a postulantes	Trabajo Territorial con postulantes					Entrega de resultados via web
Proceso de gestión de la prueba				Actualización de reglamento		Actualización de manuales de aplicador y coordinador	Cler y soporte aplicadores y coordinadores Envío de cartelería a las sedes				Procesar informes de sesiones de aplicación	

III) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa eleva las actuaciones para su consideración por el Consejo sin formular objeciones a la propuesta;

CONSIDERANDO: I) que por lo expresado la División de Investigación, Evaluación y Estadística, sugiere que si es voluntad de la Administración la aplicación regular y anual de Acredita^{CB} se lleve a cabo en el mes de julio de cada año;

II) que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto;

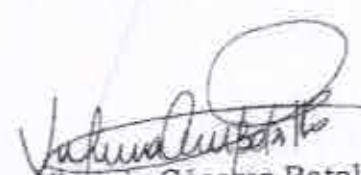
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer que la prueba de Acredita^{CB} se aplique en forma regular en el mes de julio de cada año.

2) Aprobar el cronograma de ejecución para la aplicación de la prueba de "Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" explicitado en el RESULTANDO II) de la presente resolución.

3) Encomendar a la Comisión Coordinadora de las Unidades de Validación del Conocimiento que funciona en el ámbito de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central la implementación de la propuesta de acuerdo al cronograma precedentemente aprobado.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Educación de Jóvenes y Adultos y de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN


ANEP

 CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA

	Junio a septiembre	Octubre	Noviembre a enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre - Noviembre
Proceso de construcción de la prueba	Diseño de tabla de especificación en elaboración de ítem y construcción de prueba	Aplicación de piloto y procesamiento de datos	Ajuste de ítem Elaboración de rúbricas de corrección		Resolver criterio de aprobación, Puntos de corte				Aplicación Académica	Corrección de pruebas		
Proceso de inscripción de postulantes			Actualizar web y formulario de inscripción	Lanzamiento de Ciclo Habilización de web para inscripciones	Validación de inscripciones	Comunicación de todos a postulantes	Trabajo territorial con coordinadores Envío de cartilla a los sodes					
Proceso de gestión de la prueba				Actualización de registros		Actualización de números de aplicador y convalidar					Procesar resultados de sesiones de aplicación	

División de Investigación, Evaluación y Estadística | Av. Libertador 1703, piso 9,
Montevideo, Uruguay CP 11400 | 581 2500 / 7070 int. 5070
dsoc@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy